

Llamado a proyectos de investigación: Formación docente para el uso pedagógico de tecnologías digitales en Centroamérica, el Caribe y México

BASES 2026

1. ANTECEDENTES

La Fundación Ceibal y el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC) firman un acuerdo con vigencia entre 2025 y 2027, con el objetivo de fortalecer las capacidades de los responsables de políticas públicas en América Latina y el Caribe (ALC) para el uso apropiado y sostenible de las tecnologías educativas, alineadas con los objetivos pedagógicos de cada país, promoviendo una educación inclusiva y equitativa.

Uno de los objetivos específicos del acuerdo implica la generación de evidencia sobre el estado actual de la integración de tecnologías educativas en los países de la región. En este marco, se llevará adelante el presente llamado a proyectos de investigación abordando nudos críticos presentes en la región en torno a la Transformación Digital Educativa (TDE). Este llamado cuenta con el apoyo de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII).

2. OBJETIVO

La presente convocatoria está dirigida al financiamiento de **proyectos de investigación aplicada que promuevan la formación docente para el uso pedagógico de tecnologías digitales en Centroamérica, el Caribe y México**. Constituye una oportunidad estratégica para la producción de evidencia en el marco de alguno de los siguientes tipos de proyectos: A. Modelos de formación situada y contextualizada para uso pedagógico de tecnologías digitales; B. Investigaciones con foco en la formación para el uso pedagógico de tecnologías digitales; C. Mecanismos de participación docente en torno al uso pedagógico de tecnologías digitales y D. Sistemas y metodologías estratégicos para el fortalecimiento del uso pedagógico de las tecnologías digitales.

Los proyectos de investigación deberán abordar uno o más de los temas enumerados en la [Nota conceptual](#).

Se espera que los proyectos generen evidencia e insumos que contribuyan a la planificación de la Formación docente en el marco de los procesos de Transformación Digital Educativa, generando productos innovadores, de alta calidad, nutridos por equipos de trabajo sólidos y eficaces.

Información más detallada sobre posibles productos generados en los proyectos se pueden encontrar en el [Anexo I](#). El cronograma completo con las fechas relativas al presente llamado se encuentra disponible en el [Anexo II](#).

3. BENEFICIARIOS

Esta convocatoria está dirigida a equipos de investigación pertenecientes a centros de investigación, organizaciones y universidades de países de Centroamérica, el Caribe y México.

Las consultoras privadas especializadas en investigación educativa, políticas públicas o transformación digital pueden resultar organizaciones beneficiarias, siendo pertinentes aquellas con experiencia comprobada en proyectos de investigación aplicada y que cuenten con capacidad operativa para ejecutar el proyecto.

4. REQUISITOS

Al momento de postular:

- Cada proyecto deberá contar con un responsable científico y, eventualmente, un corresponsable.
- El proyecto deberá contar con una organización proponente y, eventualmente, organizaciones participantes. La organización proponente podrá presentar más de un proyecto en una misma convocatoria.
- El proyecto deberá contar con el aval de la institución proponente y las organizaciones participantes (en caso de haberlas).
- Será obligatoria la presentación de los curriculum vitae (CV) de todos los participantes del proyecto.
- No se podrán postular personas que, a la fecha de cierre del llamado, estén en situación de incumplimiento con la ANII en cualquiera de sus programas (por ejemplo, adeudamiento de informes de avances técnicos, rendiciones finales, informes de cierre, encuestas).
- El proyecto deberá adjuntar el comprobante de presentación ante el Comité de Ética, en caso de que corresponda.
- Se deberán adjuntar todos los documentos solicitados en el formulario de postulación.

Para los proyectos aprobados:

- El proyecto deberá iniciar sus actividades en el mes de octubre de 2026.
- En todas las instancias en las cuales se presente el proyecto y sus productos, se difundan sus resultados en diversos formatos o realicen cualquier actividad relacionada con este, deberán mencionar que el mismo se desarrolla en el marco del proyecto *Fortalecimiento de las Capacidades locales para generar una Transformación Digital Educativa sostenible y de impacto en América Latina y el Caribe (2025-2027)* liderado por Fundación Ceibal (Uruguay), financiado por el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC por sus siglas en inglés)(Canadá) y apoyado por la ANII (Uruguay), identificar al proyecto por su nomenclatura y contemplar los lineamientos sobre el uso de las marcas de la Fundación Ceibal, IDRC y la ANII.
- En caso de que corresponda, la firma del contrato estará condicionada a la aprobación final del Comité de Ética.

5. DURACIÓN Y MONTO

Podrán financiarse proyectos de hasta 6 meses de duración. Los proyectos podrán solicitar una prórroga de hasta 3 meses presentando una debida justificación.

Se financiará hasta el 100% del costo total del proyecto por un monto máximo de USD 50.000 (dólares americanos cincuenta mil).

El llamado distribuirá un máximo de USD 75.000 (dólares americanos setenta y cinco mil).

6. RUBROS FINANCIABLES

Para llevar a cabo el proyecto se podrán financiar los siguientes rubros:

- Materiales e insumos.
- Equipamiento de laboratorio
- Otros equipos.
- Consultores.
- Capacitación.
- Servicios.
- Adecuación de infraestructura edilicia de pequeño porte.
- Material bibliográfico.
- Software.
- Protección de la propiedad intelectual.
- Promoción y difusión: Participación en conferencias, presentaciones o simposios nacionales o internacionales, publicación de artículos académicos en revistas con revisión de pares.
- Divulgación: Se incluirán gastos asociados a actividades que tengan como fin la comunicación de los conocimientos adquiridos a un público amplio no especializado. Se procurarán modalidades y estilos de comunicación accesibles para quienes no conocen la temática específica, con miras a promover diálogos con distintos sectores sociales y contribuir a los procesos de democratización y apropiación social del conocimiento.
- Gastos de administración (máximo 5 % del monto total del proyecto).
- Imprevistos (máximo 5% del monto total del proyecto).
- Personal técnico: Se financiarán los costos incrementales de la dedicación horaria al proyecto de los investigadores o la incorporación de nuevos investigadores para cumplir con los objetivos del proyecto. Los honorarios del personal técnico o de apoyo sólo se admitirán cuando su participación esté claramente definida y justificada en función de los objetivos y el plan de trabajo propuestos (máximo 70% del monto total del proyecto).
- Viajes y estadías: Se financiarán gastos de alimentación, estadías y traslados dentro del lugar de destino de los integrantes del equipo y profesores visitantes solamente para actividades relacionadas con la ejecución del proyecto o con la presentación de sus resultados. Se reconocerán los gastos según se detalla en la Guía para la presupuestación de gastos de viaje para proyectos de I+D y becas de la ANII.
- Profesores visitantes: Se reconocerán honorarios correspondientes a las jornadas de estadía en el país junto con el equipo investigador.
- Pasajes.

Todos los gastos deberán estar asociados a las actividades desarrolladas en el proyecto. No se financiará la adquisición de vehículos ni de terrenos.

El Comité Evaluador se reserva el derecho de no reconocer algún ítem del presupuesto de una propuesta, en caso de considerarlo no pertinente.

7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El llamado se administra bajo la modalidad de fondos concursables.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario de postulación en línea elaborado por la ANII a tales efectos.

Una vez finalizado el plazo de postulación no se podrán realizar modificaciones a la propuesta.

El formulario de postulación podrá ser completado en español o inglés.

8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En el proceso de evaluación participarán la Fundación Ceibal, la ANII y un Comité Evaluador integrado por tres especialistas designados por la Fundación Ceibal. La integración de este Comité será de conocimiento público.

Al inicio de su actuación todos los participantes del proceso de evaluación deberán firmar un documento donde se establecerán los principios éticos de confidencialidad y conflicto de interés.

El proceso de evaluación consta de las siguientes etapas:

1. **Elegibilidad.** La ANII realizará el análisis de elegibilidad de las propuestas en base al cumplimiento de aspectos formales (postulación en tiempo y forma, incluyendo las cartas de aval firmadas por el responsable de la organización¹). Aquellas propuestas que al cierre del llamado no cumplan con los requisitos formales detallados en estas bases serán consideradas no elegibles, no seguirán en el proceso de evaluación y los responsables serán informados al respecto.
2. **Pertinencia y priorización.** La Fundación Ceibal evaluará que los proyectos sean pertinentes y los priorizará de acuerdo a los siguientes criterios:
 - a. Relevancia del proyecto, considerando el eje temático del llamado y los posibles sub ejes establecidos en la nota conceptual.
 - b. Antecedentes, capacidades, solvencia de la organización proponente.

Antes de comenzar el proceso de evaluación técnica se podrá convocar a una reunión virtual a proyectos con el objetivo de clarificar algún/os aspecto/s de la propuesta presentada. En dicha reunión, deberán participar al menos el responsable del proyecto y -según corresponda- el o los responsables de la o las organizaciones participantes.

En esta instancia se seleccionarán hasta 30 proyectos a ser evaluados por el Comité.

3. **Evaluación técnica.** El Comité trabajará en base a los criterios de evaluación y a la pauta que se presentan a continuación. Elaborará un informe consensado y fundamentado, que incluye una lista final de proyectos sugeridos a ser financiados.
4. **Resolución de financiación.** La Fundación Ceibal, tomando como base el informe consensado y fundamentado elaborado por el Comité, y teniendo en cuenta la diversidad de países, tipos de organizaciones y tipos de proyecto, elevará la propuesta de proyectos a financiar al directorio de la ANII para su aprobación. La Fundación Ceibal podrá sugerir la financiación parcial de proyectos en caso fundamentado.

El Comité Evaluador realizará la evaluación técnica en base a los siguientes criterios:

Evaluación técnica
1. Claridad conceptual, factibilidad e innovación de la propuesta (40%)
2. Presupuesto y otros recursos (20%)
3. Capacidad del equipo de trabajo (20%)

¹ Las cartas de aval deben estar firmadas de puño y letra o con firma digital acreditada en el país correspondiente.

Evaluación técnica
4. Plan de trabajo (20%)

9. SEGUIMIENTO Y DESEMBOLSOS

El financiamiento de los proyectos se formalizará a través de la firma de un contrato entre ANII y la organización proponente.

La Fundación Ceibal y ANII cumplirán las tareas de seguimiento técnico y seguimiento financiero, de acuerdo con los planes de actividades e hitos indicados. El seguimiento técnico de los proyectos incluirá entregas de informes de avance técnico según formato que será proporcionado por la ANII. En cualquier caso, esta podrá solicitar informes intermedios, tanto técnicos como financieros. Asimismo, la Fundación Ceibal acompañará la implementación de los proyectos seleccionados, y podrá solicitar información adicional e instancias de intercambio a los responsables de los proyectos durante su ejecución.

En referencia a los desembolsos, se realizará un primer adelanto y posteriormente un desembolso al promediar la ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma de ejecución financiera aprobado por la ANII. Se retendrá el 10% del monto total del subsidio hasta la aprobación del informe final y la aprobación del informe de auditoría. Cabe mencionar que los gastos realizados a cuenta de este 10% deben estar incluidos en la rendición final del proyecto. Todos los gastos con cargo al proyecto deben estar comprendidos dentro del período de ejecución. No se reconocerán gastos con fecha anterior a la fecha de inicio del proyecto.

Excepcionalmente, los proyectos podrán finalizar su ejecución dentro de un plazo no mayor a tres meses luego de la fecha de cierre prevista en el contrato.

10. RESULTADOS Y PRODUCTOS

Los resultados de la investigación serán publicados en la web del Proyecto *Fortalecimiento de las Capacidades Locales para Generar una Transformación Digital Educativa Sostenible y de Impacto en América Latina y el Caribe* de Fundación Ceibal y se integrarán a la base de recursos de la Red Latinoamericana por la Transformación Digital Educativa (Red LATE). Dichos resultados serán también compilados en un informe técnico final que se publicará en [REDI](#), el repositorio institucional de acceso abierto de la ANII. Toda obra resultante de los proyectos seleccionados deberá ser reportada en este informe final y depositada en la Colección de la Fundación Ceibal y en el repositorio institucional de la ANII (REDI). Al mismo tiempo, podrá ser depositada en el repositorio digital de acceso abierto de la organización del responsable del proyecto.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual, ya sea propiedad industrial o de derechos de autor, que se deriven eventualmente como resultado de la ejecución del proyecto financiado se registrarán por la normativa uruguaya general en la materia.

12. PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La postulación implica la autorización a la ANII y a la Fundación Ceibal para comunicar y difundir en distintos canales (página web, prensa, etcétera), sin limitación temporal y en el marco de sus cometidos legales, los datos identificatorios del/los postulante/s (persona física o persona jurídica), así como información de la convocatoria y del proyecto, como ser monto, aporte de la ANII, otros aportes, resumen publicable, personas o instituciones vinculadas, etc; y otra información o dato personal necesario para garantizar la transparencia en el cumplimiento de los cometidos legales de la ANII, salvo que sea información expresamente clasificada como confidencial.

La ANII tratará los datos conforme con su [política de privacidad y términos de uso](#).

13. OTRAS CONSIDERACIONES

La postulación implica la plena aceptación de estas bases. La Fundación Ceibal, el IDRC Canadá y la ANII se reservan el derecho de decidir acerca de cualquier circunstancia no prevista expresamente en ellas, sin derecho a reclamo por parte de los postulantes.

La ANII se rige por la [Ley N° 18.084](#).

ANEXO I

Información sobre posibles productos generados en los proyectos:

A. Modelos de formación situada y contextualizada para uso pedagógico de tecnologías digitales.

Itinerarios formativos que capaciten a los docentes en uno o más de los siguientes roles:

- Selección crítica de herramientas y contenidos digitales para el fortalecimiento de aprendizajes.
- Adecuación en el uso pedagógico de tecnologías a diferentes contextos sociales y culturales.
- Interacción entre aprendizaje individual y colectivo. Acompañamiento y personalización de trayectorias mediante tecnologías digitales.

B. Investigaciones con foco en la formación para el uso pedagógico de tecnologías digitales.

- Estudios comparados e innovaciones implementadas y analizadas mediante diseños con grupos de tratamiento y control, que permitan identificar condiciones institucionales y sistémicas que favorecen u obstaculizan la formación docente efectiva para el uso pedagógico de tecnologías digitales.
- Evaluaciones de impacto y monitoreo de la formación docente para uso pedagógico de tecnologías digitales.

C. Mecanismos de participación docente en torno al uso pedagógico de tecnologías digitales.

- Comunidades de práctica y redes de aprendizaje colaborativo para el intercambio de experiencias situadas de uso pedagógico de tecnologías digitales.
- Mecanismos de participación docente en el diseño de herramientas digitales y plataformas para uso pedagógico de tecnologías digitales.

D. Sistemas y metodologías estratégicos para el fortalecimiento del uso pedagógico de las tecnologías digitales.

- Sistemas y metodologías para institucionalizar el monitoreo y la evaluación de la efectividad de los programas de formación docente en tecnologías digitales, analizando su impacto real en el aprendizaje de los estudiantes y en la transformación de la práctica pedagógica².
- Metodologías de difusión y acceso que conecten directamente a los docentes con plataformas, recursos y herramientas, y que produzcan evidencia sobre qué estrategias resultan más efectivas para promover su adopción y uso pedagógico en distintos contextos institucionales.

² A diferencia del B.II., no se trata de una o más evaluaciones puntuales, sino de la consolidación de un sistema de monitoreo y evaluación del impacto de la FD en el uso pedagógico de las tecnologías y en los aprendizajes.

ANEXO II

Cronograma

- Apertura del llamado: 29/04/2026
- Webinar para consultas: 12/05/2026 - 14:00 (UYT / GMT-3)
- Recepción de propuestas: desde el 29/04/2026 hasta el 11/06/2026 a las 14:00 (UYT / GMT-3)
- Comunicación de propuestas seleccionadas: Septiembre de 2026
- Inicio de implementación de proyectos seleccionados: Octubre de 2026